

Presencia de un librero medinense en Lima (Siglo XVI)

por Teodoro Hampe Martínez

Es indudable que aún hace falta esclarecer muchos aspectos esenciales para componer un cuadro satisfactorio de la vida intelectual que se llevó a cabo en territorio peruano durante los siglos del Virreinato. A fin de realizar esa tarea, es imprescindible recoger noticias de la más diversa especie; no interesan solamente las obras que circulaban y los lectores que existían dentro de la sociedad colonial, sino también todo lo relacionado con librerías e imprentas, es decir, aquellos establecimientos de donde salían los textos que respondían a la inquietud espiritual de los colonos peruleros. En el presente trabajo me propongo ofrecer algunas referencias sobre la presencia en Lima de un mercader de libros oriundo de Medina del Campo, que probablemente constituye el primer individuo que ejerció comercio libresco en la ciudad de los Reyes.

Partida hacia el Nuevo Mundo

El 23 de agosto de 1543, en virtud de una real provisión despachada en Valladolid, se comisionó a Agustín de Zárate para que fuera a tomar cuentas a los oficiales de Hacienda en las provincias del Perú y Tierra Firme, con poderes de juez de cuentas o contador general¹. Dicho personaje, que desempeñaba a la sazón el oficio de escribano de cámara en el Consejo de Castilla, pertenecía a un linaje de funcionarios ligados por tradición a la Corona. Haciendo un bosquejo de su biografía, Raúl Porras Barrenechea, quien tuvo a la vista los papeles concernientes a los pleitos de Zárate que se guardan en el Archivo General de Indias, sentó la afirmación de que el contador había sido el primer comerciante de libros que hubo en el virreinato peruano². Una afirmación errónea, aunque no del todo descaminada de la verdad, conforme veremos en seguida.

¹ Archivo General de Indias, Sevilla (en adelante A.G.I.). Lima, 566, lib. 5, f. 28v.

² Cf. su Prólogo a Agustín de Zárate, *Historia del descubrimiento y conquista del Perú*, ed. de Juan M. Kermeñic (Lima: Lib. e Imp. D. Miranda, 1944), p. 3-8. La mencionada afirmación se encuentra repetida en Guillermo Lohmann Villena, "Los libros españoles en Indias", *Arbor*, II, n° 6 (Madrid, noviembre-diciembre de 1944), p. 232.

En la floreciente villa de Medina del Campo, enriquecida gracias a sus famosas ferias comerciales, Zárata tenía amistad con un librero de origen italiano llamado Juan Pedro Musetti. Respecto a este individuo, se sabe que nació alrededor de 1514 y que, aparte la venta de libros, desarrollaba labores editoriales, para lo cual se valía de los servicios de impresores como Pedro de Castro, en Medina, y Juan Picardo, en Zamora³. Un documento notarial de enero de 1543 ofrece interesante información en torno a las actividades mercantiles de Musetti; se detalla un conjunto de deudas acumuladas en favor de él por valor de más de un millón de maravedís, dando a conocer que sus deudores principales eran el librero Juan Bali, salmantino (con 330.704 mrs.), y su colega Antonio Delfino, de Granada (con 90.907 mrs.). Además, le debían dinero muchas otras personas —libreros, impresores y gente diversa— con vecindad en Medina del Campo, Valladolid, Alcalá de Henares, Madrid, Avila, Toledo, Burgos, Arévalo, Bilbao, Jaén y Coimbra⁴.

Ante la partida del contador Zárata hacia tierras del Nuevo Mundo, Juan Pedro Musetti concibió la viabilidad de extender sus redes comerciales, enviando a los dominios indianos a su hermano Juan Antonio. Así, el 3 de noviembre de 1543 zarpaba de Sanlúcar de Barrameda la impresionante armada de cincuenta navíos capitaneada por el primer virrey del Perú, Blasco Núñez Vela. Entre los pasajeros registrados a bordo del galeón *San Medel y Celedón* se hallaba Agustín de Zárata, acompañado de un séquito de familiares y paniaguados: viajaban junto con él sus sobrinos Polo de Ondegardo (afamado jurista, consejero de virreyes) y Diego de Zárata; los hermanos Antón y Cristóbal Nieto, ambos escribanos públicos, naturales de Antequera; Juan de Bayona, un presunto pariente del contador; Toribio Gómez, oriundo de Borleña; y también Juan Antonio Musetti, vecino de Medina del Campo. En la misma embarcación cruzaron el Atlántico el doctor Lisón de Tejada, el licenciado Ortiz de Zárata y el licenciado Alvarez, oidores de la recién creada Audiencia de Lima, así como el gobernador de Nicaragua Rodrigo de Contreras⁵.

Otro de los hombres que realizaron la travesía a bordo del *San Medel y Celedón* fue el clérigo extremeño Diego Martín, mayordomo de Hernando Pizarro, quien según dicese influyó decisivamente en el ánimo de los funcionarios de la Audiencia mediante sus persistentes críticas contra el virrey. Años más tarde, en una declaración testimonial, Diego Martín afirmaba haber conocido al mercader Juan Antonio en Sanlúcar de Barrameda y haber visto que "llebó mercadería de libros e otras cosas menudas, y fuelles y cañones para fraguas; y este testigo le compró en Panamá, cier-

3 Cristóbal Pérez Pastor, *La imprenta en Medina del Campo* (Madrid: Sucesores de Rivadeneyra, 1895), p. 492.

4 Archivo Histórico Provincial y Universitario, Valladolid (en adelante A.H.P.U.). Protocolo notarial de Rodrigo Sánchez, 1540-45, f. 690. Carta de poder y traspaso otorgada por Juan Pedro Musetti a favor de Francisco González de San Juan y Gregorio de Basurto (Medina del Campo, 25 de enero de 1543).

5 A.G.I. Indiferente General, 1.801.

tos fuelles”⁶. Queda constancia de que la citada embarcación arribó al puerto de Nombre de Dios, en el istmo centroamericano, el 9 de enero de 1544⁷.

Actividades de Juan Antonio Musetti en Lima

Tras la instalación en el mando de Blasco Núñez Vela, resuelto a hacer cumplir a rajatabla las ordenanzas recientemente promulgadas para la gobernación de las Indias, se originó en territorio peruano un ambiente de grave intranquilidad, en que germinó la rebelión de Gonzalo Pizarro y los encomenderos. En medio de esta convulsión social, Agustín de Zárate se vio en dificultades para llevar a efecto la misión que le había sido confiada en la metrópoli. El 25 de setiembre de 1544, en Lima, otorgó una carta de protestación ante el escribano Antón Nieto, en la que advertía que todo cuanto había hecho o hiciere en adelante con relación a la prisión y destierro del virrey no debería considerarse como deservicio a la Corona, pues “lo hago como persona opresa e atemorizada de tan justo miedo e temor como se deue tener a todo vn pueblo e vn ejército tan victorioso e ynsolente”. Actuaron entonces como testigos el licenciado Polo de Ondegardo y nuestro conocido Juan Antonio Musetti, en lo que significa el primer vestigio documental de su presencia en la ciudad de los Reyes⁸.

Asimismo, Juan Antonio aparece en condición de testigo en otras escrituras libradas por Zárate durante su breve permanencia en la Nueva Castilla; por ejemplo, el 9 de marzo de 1545, al hacer protestación acerca del acuerdo que iba a tomarse con respecto a la suma de pesos que él había cobrado del tesorero Alonso Riquelme como resultado de su examen de cuentas⁹. Igualmente, Musetti ofició de promotor fiscal en el proceso incoado contra Riquelme sobre el quinto de plata perteneciente a la Real Hacienda, que se había rematado entre los soldados luego de las fundiciones de la isla Puná y de Cajamarca, en los momentos decisivos de la Conquista. Dicho litigio se ventiló ante el propio Agustín de Zárate, ejerciendo sus atributos de juez de cuentas, y quedó suspendido en mayo de 1545, tras una apelación interpuesta por el tesorero¹⁰. Parece que por su desempeño como agente de la Corona, el comerciante peninsular obtuvo una remuneración de cien pesos de oro, según se desprende de los libros de contabilidad hacendaria¹¹.

6 A.G.I. Justicia, 1.072, pieza 3. Testimonio brindado en la probanza hecha por parte de Agustín de Zárate (Sevilla, enero de 1550).

7 A.G.I. Justicia, 1.079, pieza 1, f. 246. Fe otorgada por Diego Ruiz, contador que fue de la provincia de Tierra Firme (Panamá, 12 de abril de 1549).

8 A.G.I. Justicia, 1.072, pieza 1, f. 26.

9 A.G.I. Justicia, 1.079, pieza 1, f. 37. Pueden mencionarse, además, las escrituras de protestación otorgadas por Agustín de Zárate en 10 de noviembre de 1544 y en 20 de enero de 1545.

10 A.G.I. Contaduría, 1.679, n° 1.

11 A.G.I. Contaduría, 1.680.

Además, existen otras noticias referentes a su actuación en Lima, siempre en vinculación con el contador general. Se sabe que Juan Antonio vendió, por 20 pesos, un cofre grande para guardar los pliegos de cuentas fiscales y, a cambio de 10 pesos, un cofre de acero para poner la marca del rey que se utilizaba en el labrado de los metales¹². Por otra parte, hay información de que nuestro personaje ejercía también comercio de otros géneros, y tenemos la certeza de que “en vn quarto de [la] casa de Niculás de Ribera el Viejo posava, en vna cámara que estaba en el corral, Juan Antonio Musetti, mercader, el qual vendió allí su hazienda, que lo más delle hera libros y algunas otras cosas menudas que avía llevado de España”¹³. Era en esa casa de Ribera el Viejo, precisamente, donde Agustín de Zárate y su séquito habían alquilado unas habitaciones para posar durante su agitada estadía en la capital del Perú¹⁴.

Ahora bien, la pregunta que corresponde formular es: ¿qué libros vendió Juan Antonio en Lima? Esta es una cuestión a la que, lamentablemente, no se puede contestar con plena certidumbre, pero existen indicios que nos ayudan a elaborar una respuesta. Primeramente, consta que por aquellos años Juan Pedro Musetti envió a Indias una remesa de cien brevariarios, tasados al precio de dos pesos cada uno, que estaban destinados a venderse en la ciudad de México; y no es improbable que hubiera emprendido negocio similar en Lima, por intermedio de su hermano¹⁵. De otro lado, parece natural que el librero medinense tuviera el propósito de ofrecer en el mercado peruano las obras que él mismo había editado en Castilla.

Gracias a la meritoria investigación de Cristóbal Pérez Pastor, son conocidos los textos que salieron de las prensas de Medina del Campo a lo largo del Siglo de Oro de las letras hispánicas. Sabemos que en noviembre de 1541, en el taller tipográfico de Pedro de Castro, se acabó de imprimir una edición de las *Ordenanzas reales de Castilla*, con costes pagados por Juan Pedro Musetti¹⁶. Tratábase de la recopilación de normas legales que en 1484, por encargo de los Reyes Católicos, había compuesto el doctor Alonso Díaz de Montalvo, jurista de vasta experiencia, oidor y consejero de dichos soberanos; en esta obra reunía —agrupadas en ocho libros, por orden de materias— las leyes promulgadas en Cortes desde 1348, así como pragmáticas y ordenanzas reales y algunos capítulos del *Fuero real*, que en

12 A.G.I. Contaduría, 1.679, n° 1.

13 A.G.I. Justicia, 1.072, pieza 7. Interrogatorio de la probanza hecha por parte de Agustín de Zárate (1549).

14 A.G.I. Justicia, 1.079, pieza 1, f. 29. Carta de pago suscrita por Bernaldino de San Pedro, en la suma de 50 pesos, por concepto de ocho meses de alquiler de una parte de la casa perteneciente a Nicolás de Ribera el Viejo (Los Reyes, 6 de julio de 1545).

Es conocido que por aquel entonces el Trece del Gallo vivía en una casa situada en la plaza mayor de Lima, en la esquina formada por las calles denominadas posteriormente de Mercaderes y de Mantas. Cf. José de la Riva-Agüero y Osmá, *El primer alcalde de Lima, Nicolás de Ribera el Viejo, y su posteridad* (Lima: Lib. e Imp. Gil, 1935), p. 19.

15 Pérez Pastor, *La imprenta en Medina del Campo* (cit.), p. 423-424.

16 *Ibid.*, p. 12.

el siglo XIII había decretado Alfonso el Sabio. Pese a no recibir sanción oficial, el denominado *Ordenamiento* de Montalvo fue manejado por todos los juriconsultos y letrados de la época, siendo reeditado en numerosas oportunidades¹⁷. Así también, Juan Pedro dio a publicidad el año siguiente, 1542, otra edición de la mencionada obra¹⁸.

Posteriormente, en agosto de 1544 salieron de la misma imprenta de Pedro de Castro, en Medina, *Las obras del Boscán y algunas de Garcilaso de la Vega*, en edición costeada por Musetti¹⁹. De este texto, aparecido luego de la muerte de ambos autores, se ha afirmado hace poco que “es, sin duda, uno de los libros de poesía más importantes de la historia de la literatura castellana”²⁰. Su origen se encuentra en la entrañable amistad que unió al soldado-poeta Garcilaso con el barcelonés Juan Boscán, por lo que éste se encargó de corregir tanto sus propias composiciones como las de su difunto amigo durante los últimos años de su vida, y al morir dejó la obra estructurada en cuatro libros, de la siguiente forma: I) poesías de Boscán escritas en metro y lengua castellanos; II) sonetos y canciones de Boscán compuestos a la manera toscana; III) textos diversos de Boscán; y IV) algunas poesías seleccionadas de Garcilaso de la Vega. La primera versión de esta obra vio la luz en Barcelona, en marzo de 1543, y recibió pronto una favorable acogida entre el público lector de la Península, dando lugar a la aparición de varias ediciones —algunas fraudulentas— en corto espacio de tiempo²¹. Es dable suponer que el librero medinense remitiera a su hermano en Lima un conjunto de ejemplares de esta pieza literaria editada por él mismo.

Otra cuestión fundamental es la que atañe al público que podría tener interés en tales lecturas. En cuanto a esta materia, es lógico presumir que un comerciante librero no había de encontrar mercado demasiado atrayente en la Lima de los años de 1540, ya que el ambiente de guerra civil no daba lugar a la tranquilidad necesaria como para dedicarse de lleno a la vida intelectual y, además, porque el número de gente alfabetada era ciertamente reducido. Como dato interesante, conviene recordar la almoneda de los bienes de fray Vicente de Valverde (febrero de 1542), en que los libros del desdichado obispo del Cuzco se repartieron dentro de un pequeño círculo de letrados, escribanos, clérigos y mercaderes²². De igual modo,

17 Cf. Alfonso García-Gallo, *Manual de historia del Derecho español*, 8ª ed. (Madrid: Artes Gráficas y Ediciones, 1979), I, p. 401-402; Antonio Pérez Martín, *Legislación y jurisprudencia en la España del Antiguo Régimen* (Valencia: Universidad de Valencia, Secretariado de Publicaciones, 1978), p. 15-20.

18 Pérez Pastor, *La imprenta en Medina del Campo* (cit.), p. 20.

19 *Ibid.*, p. 31.

20 Antonio Armisen, *Estudios sobre la lengua poética de Boscán. La edición de 1543* (Zaragoza: Universidad de Zaragoza, Departamento de Literatura Española, 1982), p. 335.

21 *Ibid.*, p. 336-340. Cf. Marcelino Menéndez Pelayo, *Antología de poetas líricos castellanos. Boscán*, ed. de Enrique Sánchez Reyes (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1945), X, p. 135.

22 Archivo Histórico Riva-Agüero, Lima. Volumen s/n. con papeles sobre Valverde, doc. 2. Publicado en mi trabajo “La actuación del obispo Vicente de Valverde en el Perú”, *Historia y Cultura*, n° 13-14 (Lima, 1981), p. 147.

cabe apuntar que se conocen varios de los libros que tenía en su aposento limeño el doctor Lisón de Tejada, uno de los magistrados de la Audiencia que intervinieron en la destitución del virrey. Existe evidencia de que en su biblioteca abundaban las obras jurídicas, tales como los comentarios de Baldo de Ubaldis en torno a distintas partes del Código justiniano, a los Decretales y a libros de feudos, glosas de Bartolomé de Saliceto sobre el Código y el Digesto, textos de Guillermo Durante, el tratado de Angelo Gambini acerca de los maleficios, decisiones de la Sacra Rota, etc.²³.

Devolviendo la atención a Zárate, hay que indicar que a principios de julio de 1545, luego de un año de permanencia en la ciudad de los Reyes, emprendió el viaje de regreso a la metrópoli. Antes de partir vendió los bienes que poseía en su residencia de la capital, valiéndose de su vinculación con el tratante segoviano Gaspar de Cuéllar Aguilar. Este mismo testimoniaba tiempo después que había visto las pertenencias del contador general, "porque todo lo más fue encargado a vn criado deste testigo, que se llamava Francisco Velázquez, para que juntamente con Juan Antonio, que yva en compañía del dicho Agustín de Zárate, lo vendiesen en casa deste testigo"; y la parte sobrante de aquellas mercancías se remató en almoneda pública²⁴. Tras la salida del funcionario regio, el librero Musetti permaneció atendiendo sus propios negocios en Lima.

Retorno del contador Zárate a la metrópoli

Pero el manejo financiero realizado por Agustín de Zárate no mereció, desde luego, el beneplácito de aquellos funcionarios a quienes había tomado cuentas, o sea los oficiales de Real Hacienda de la jurisdicción de Nueva Castilla. En una carta fechada en Lima el 2 de enero de 1546, el tesorero Riquelme, el contador Cáceres y el veedor Salcedo formulaban una serie de cargos contra el emisario vallisoletano; entre otras acusaciones exageradas, denunciaban que "truxo a esta tierra ciertas mercaderías y puso vna tienda pública en su casa para vendellas", estimando que por este conducto había obtenido ganancias ilícitas de más de siete mil pesos, sin pagar el impuesto de almojarifazgo²⁵. Tales denuncias fueron recogidas en la Corte por el fiscal del Consejo de Indias, licenciado Juan de Villalobos, quien consiguió la expedición de una cédula, mandando a las autoridades de la Casa de la Contratación, de Sevilla, incautarse de todas las partidas de oro y plata que el contador general trajere de manera sospechosa del continente americano²⁶.

23 Biblioteca de Palacio, Madrid. Ms. 1.960, n° 12. Memoria de los libros del oidor Tejada que se llevaron a Castilla (1549).

24 A.G.I. Justicia, 1.079, pieza 13. Testimonio de Cuéllar Aguilar en la prouida hecha por parte de Agustín de Zárate (Segovia, noviembre de 1547).

25 A.G.I. Justicia, 1.072, pieza 2, f. 55v.

26 A.G.I. Indiferente General, 1.963, lib. 9, f. 342. Real cédula despachada en Madrid, 26 de febrero de 1546.

La vuelta de Zárate a la Península demoró varios meses, lapso que él ocupó efectuando gestiones en la provincia de Tierra Firme y en el virreinato de Nueva España, hasta que finalmente entró en la barra de Sanlúcar de Barrameda el 5 de julio de 1546²⁷. Una vez desembarcado, se dio con la desagradable sorpresa de que existía una disposición conminándole a presentarse en el plazo de quince días ante la Corte, donde debería guardar prisión. Permaneció allí recluido sin explicación oficial alguna, hasta que el 10 de mayo de 1547 se admitió en el Consejo de Indias una demanda planteada por el fiscal Villalobos, en uno de cuyos capítulos se le acusaba de haberse eximido de abonar derechos de almojarifazgo por las mercancías que había vendido en una tienda pública en Lima²⁸. Merced a los voluminosos expedientes formados a raíz de ese y otro pleito abiertos contra Zárate, hemos conseguido datos valiosos acerca del comerciante de Medina del Campo que nos interesa.

Tras el reestablecimiento en la metrópoli, las relaciones de Agustín de Zárate con su amigo medinense se desarrollaron con más intensidad que antes, lo cual quizá deba interpretarse como un reconocimiento a los favores que había dispensado a su hermano en América. Hallándose preso en la cárcel de Madrid, el 28 de agosto de 1546, el contador asignó poder a Juan Pedro Musetti para que ejecutara todo género de cobranzas en su nombre²⁹. Usando de dicha facultad, Juan Pedro suscribió un par de escrituras en representación del funcionario indiano: recibió de Juan de Burgos, vecino de Valladolid, un adeudo de 15.000 maravedís pertenecientes a la mujer de Zárate (23 de octubre de 1546)³⁰, y delegó su poder en la persona de Francisco López, andante en la Corte, para que formulara cierto requerimiento al ex gobernador del Perú licenciado Vaca de Castro (28 de octubre de 1546)³¹.

A ello podemos añadir otros datos sobre la amistad que enlazaba a ambos personajes. En una misiva dirigida desde la prisión al canónigo zamorano Florián de Ocampo, cronista oficial del Emperador, Zárate se quejaba de que “desde aquí a Çamora yo e escrito dos bezes, por la bía de Juan Pedro y por cartas del señor secretario [Jerónimo] Çorita, y no e sido digno de tener vna sola letra de vuestra merçed” (Madrid, 18 de abril de 1547)³². Apenas soltado en libertad, el contador general se encaminó a la villa de Medina del Campo, donde el 7 de junio de 1547 firmó una carta de indemnidad en favor del vecino Cristóbal de Heván, fiador suyo; circunstancia en la cual Musetti se halló presente como tes-

27 A. G. I. Justicia, 1.079, pieza 1, f. 139. Fe otorgada por el escribano Juan Diranco (Sevilla, 4 de agosto de 1546).

28 A. G. I. Justicia, 1.079, pieza 1, f. 10.

29 Traslado de dicho documento en A.H.P.U. Protocolo notarial de Francisco de la Rúa, 1544-46, f. 295.

30 Ibid., f. 296v.

31 Ibid., f. 294v.

32 Biblioteca del Real Monasterio de El Escorial. Ms. U-II-4 n° 110. Publicado en Georges Cirot, “Florián de Ocampo, chroniste de Charles-Quint”, *Bulletin Hispanique*, XVI (Burdeos, 1914), p. 315.

tigo³³. Un mes más tarde volvemos a ubicar al librero medinense, vertiendo declaraciones en la probanza hecha por parte de Agustín de Zárate en Aranda de Duero, lugar en que estaba levantada por entonces la Corte. Juan Pedro confesó en esa ocasión que había conocido a su amigo en 1539, cuando desempeñaba una escribanía en el Consejo Real, y dijo tener noticia de que al partir hacia Indias había dejado en la metrópoli un capital de aproximadamente 80.000 maravedís, constituido en juro³⁴.

Vinculaciones con Guillermo de Millis

Actuando en sociedad con Guillermo de Millis, otro empresario medinense, Musetti publicó en noviembre de 1547 una edición de la obra del licenciado Andrés Martínez de Burgos titulada *Repertorio de todas las premáticas y capítulos de Cortes hechos por Su Majestad desde el año de 1523 hasta el año de 1544*, que se labró en las prensas de Pedro de Castro³⁵. En razón de haberse ignorado la orden que mandaba incluir en todos los libros el privilegio real autorizando su impresión, se resolvió en el Consejo de Castilla abrir proceso contra los responsables de tal edición. Fue de ese modo que los tres consortes, Musetti, Millis y el impresor Castro, vinieron a parar en los calabozos de la Corte, donde fueron sometidos a interrogatorio con el fin de averiguar detalles de su dolosa labor; por esta vía nos enteramos de que la tirada del libro consistió en unos 1.400 ejemplares y que el autor recibió por su texto una paga de 250 ducados. Finalmente, ambos mercaderes pudieron reintegrarse a su vecindad de Medina del Campo, dando como fiador al contador Agustín de Zárate, quien extendió una escritura de obligación en dicho sentido el 30 de enero de 1548³⁶.

En cuanto al mentado Guillermo de Millis, sabemos que pertenecía a una familia originaria de Tridino (Italia), dedicada al negocio librero tanto en Lyon como en Medina. Parece que se inició en el oficio de editor en 1539, dando a publicidad la *Reprobación de supersticiones y hechicerías* escrita por el maestro Pedro Ciruelo. Después continuó en dicha ocupación, empleando los servicios del tipógrafo Pedro de Castro, hasta que la muerte de éste le motivó a instalar su propia imprenta (en 1551)³⁷; a partir de entonces le hallamos ejerciendo una intensa actividad en el mercado libresco de la Península, con ediciones de obras muy difundidas³⁸. En una declaración proporcionada en junio de 1547, su socio Juan Pedro Musetti afirmó conocer a Millis desde hacía más de doce años, diciendo saber que

33 A. H. P. U. Protocolo notarial de Alonso Ruiz, 1547, f. 124.

34 A. G. I. Justicia, 1.079, pieza 21.

35 Pérez Pastor, *La imprenta en Medina del Campo* (cit.), p. 44-45.

36 *Ibid.*, p. 46-48.

37 *Ibid.*, p. 484.

38 Entre otros textos, Guillermo de Millis dio a publicidad comedias de Terencio, proverbios de Séneca, la *Introductio ad sapientiam* de Juan Luis Vives, el *Tratado de la excelencia de la vida solitaria* de Petrarca, la *Crónica general de España* de Florián de Ocampo, y asimismo la *Historia general de las Indias* del clérigo Francisco López de Gómara (1553), cuya circulación fue prohibida a poco de haberse terminado de imprimir.

poseía en Medina del Campo una “tienda de libros mui cavdalosa, que vale más de mill ducados”, y que en Salamanca era dueño de otro establecimiento semejante³⁹.

También era estrecha la vinculación que unía a Agustín de Zárate con el librero Millis. Este se constituyó en uno de los fiadores del vapuleado funcionario durante la época en que permaneció encarcelado, a causa de los juicios que se trabaron contra él en el Consejo de Indias. Tenemos constancia de que el 8 de junio de 1547 Guillermo de Millis se obligó a pagar hasta 2.000 ducados, que habían de servir en calidad de fianza⁴⁰; luego, el 18 de julio siguiente, se asoció con Cristóbal de Heván y con el mercader Andrés Ortiz, todos vecinos de Medina, para sumar la cantidad de 8.000 ducados, requerida por el contador para obtener la libertad condicional⁴¹. Este compromiso fue reiterado varias veces por los mencionados fiadores durante los años consecutivos⁴². En un testimonio brindado en noviembre de 1549, Millis reconocía que sus lazos económicos con Zárate provenían de tiempo antiguo, pues manifestaba que tenía con él una deuda de aproximadamente 20.000 maravedís, “que se los prestó a çierto plazo, que dél no tiene memoria”⁴³.

Conforme hemos apreciado, la figura clave de todo este episodio de libreros y librerías es el contador general Agustín de Zárate, hombre de mentalidad típicamente renacentista, que había escalado posiciones dentro del ambiente cortesano merced a la influencia de su padre Lope Días de Zárate, que fue por varias décadas secretario del Consejo de la Inquisición. Según palabras de Cieza de León, el contador era tenido por “sabio y leído en letras latinas”⁴⁴; aseveración que se encuentra confirmada a través del inventario de bienes practicado en la casa que habitaba Zárate en Valladolid, en la calle de Teresa Gil, el 1 de setiembre de 1549. En dicha oportunidad se hallaron, dentro de un arca blanca, “çiento y diez bolúmenes de libros, escriptos en latín y en romance, entre grandes y pequeños”⁴⁵. Buen aficionado a las letras, dotado de innegable lucidez, el juez de cuentas del Perú y Tierra Firme aprovechó su dilatada reclusión en la cárcel para crear el compendioso y ameno relato de la *Historia del descubrimiento y conquista del Perú* (Amberes, 1555), traducida a lenguas extranjeras y vuelta a editar reiteradamente en las décadas sucesivas⁴⁶.

39 A.H.P.U. Protocolo notarial de Alonso Ruiz, 1547, f. 132.

40 Ibid., f. 123.

41 A.G.I. Justicia, 1.079, pieza 1, f. 103.

42 Ibid., f. 155 y 185. Escrituras de obligación y fianza otorgadas en 8 de diciembre de 1547 y en 19 de julio de 1549.

Cabe mencionar además la carta de poder extendida por Millis, Heván y Ortiz a favor de Agustín de Zárate, en Medina del Campo, 21 de agosto de 1549. A.G.I. Justicia, 1.072, pieza 1, f. 118.

43 A.G.I. Justicia, 1.072, pieza 4.

44 Cf. Porras Barrenechea, Prólogo a Agustín de Zárate, *Historia del descubrimiento y conquista del Perú* (cit.), p. 3.

45 A.G.I. Justicia, 1.072, pieza 4.

46 Cf. Dorothy McMahon, Introducción a Agustín de Zárate, *Historia del descubrimiento y conquista del Perú* (Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, 1965), p. xi-lviii.

Epílogo

Sobre la presencia en la capital peruana de Juan Antonio Musetti, el mercader de libros oriundo de Medina del Campo, únicamente resta señalar que falleció hacia fines de 1547. En una real cédula dada en Valladolid el 1 de setiembre de 1548, se instruía a las autoridades de la Audiencia de Lima efectuar averiguaciones en torno a los bienes y deudas que hubiera dejado dentro de su jurisdicción el citado personaje, y se añadía que tales pertenencias deberían ser remitidas a la Casa de la Contratación de las Indias. Este despacho fue expedido a instancias de su hermano Juan Pedro, único heredero del comerciante Musetti⁴⁷.

Por desgracia, en las pesquisas desarrolladas en los libros de bienes de difuntos y en los registros de embarque asentados en la Casa de la Contratación, en Sevilla, no he hallado referencia alguna al posible envío del legado de Juan Antonio. Es probable que puedan aparecer noticias más detalladas acerca de las actividades que realizó él en Lima examinando los protocolos notariales de aquella época que se han conservado.

Valladolid, agosto de 1984

47 A.G.I. Lima, 566, lib. 5, f. 304.